

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Lunes 20 de Octubre de 1941

NUMERO 8638

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Sección de Salubridad

Resuelto No 245 de 8 de Octubre de 1941, por el cual se acepta una renuncia.

Resueltos Nos. 246 y 247 de 8 de Octubre de 1941, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resuelto No 248 de 8 de Octubre de 1941, por el cual se accede a una solicitud.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 245

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 245.—Panamá, 8 de octubre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que la señora Leonidas Bernal, por el conducto regular, ha presentado renuncia del cargo de Enfermera Instructora de Salubridad,

RESUELVE:

Aceptar dicha renuncia y expresar las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas
MANUEL V. PATIÑO.

RESUELTO NUMERO 246

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 246.—Panamá 8 de octubre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señorita Gladys M. Patterson, del cargo de Estenógrafa de 2ª Categoría en la Segunda Secretaría de este Ministerio, efectiva a partir del primero de noviembre próximo, conforme se solicita, y expresar las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

RESUELTO NUMERO 247

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Ingeniería de

Plantas Eléctricas e Hidro-Eléctricas.—Resuelto número 247.—Panamá, 8 de octubre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Abraham Juliao, Operador de la Planta Eléctrica de Cermeño, por motivos de salud ha presentado renuncia de dicho cargo,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito, efectiva a partir del 15 de los corrientes, conforme se solicita, y expresar las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

ACCEDESE A UNA SOLICITUD

RESUELTO NUMERO 248

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Ingeniería de Construcciones.—Resuelto número 248.—Panamá, octubre 8 de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Constructora General, S. A., por intermedio de su Secretario, el señor J. C. Wright, solicita en memorial que precede, fechado el 1º de los corrientes, que este Ministerio impartiera su aprobación al plano de la señora Cecilia de Salas Baiz, cuya localización es en la calle 41 de esta ciudad;

Que las calles y avenidas de la referida urbanización están perfectamente definidas y la petición de que se trata encuadra dentro de las disposiciones de la Ley 78 de 23 de junio de 1941, sobre urbanizaciones en la República de Panamá, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No 130 de 15 de septiembre del año en curso.

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 8 de Octubre de 1941.

As. 3407. Patente Profesional número 48 de 1º de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos G. Morales domiciliado en esta ciudad.

As. 3408. Oficio número 485 de 7 de octubre de 1941, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se ordena levantar el secuestro que pesa sobre dos fincas de la Sección de Chiriquí de propiedad de Lorenzo Choy o Chong.

As. 3409. Escritura número 314 de 1º de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Lorenzo Choy Goo Sang vende a Domilus Campodónico parte de una finca denominada "La Celmira" ubicada en Alanje.

As. 3410. Escritura N° 1918 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "Servicio de Auto de Omphroy S. A." confiere poder colectivo a Cecil Abrahams y Gladys America Ferguson.

As. 3411. Patente Comercial de Segunda Clase número 398 de 5 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Harrison Richmond Wescott, domiciliado en esta ciudad.

As. 3412. Patente Comercial de Segunda Clase número 346 de 1º de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Clementina Herrera, domiciliada en esta ciudad.

As. 3413. Telegrama de fecha 2 de octubre de 1941, del Juez del circuito de Herrera, por el cual decreta secuestro sobre una finca de la Sección de Los Santos de propiedad de Estor Castro.

As. 3414. Telegrama de 7 de octubre de 1941, del Juez del circuito de Herrera, por el cual adiciona el Telegrama a que se refiere el asiento anterior.

As. 3415. Escritura número 1943 de 6 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión reglamentaria del Consejo de Administración de la Cervecera Nacional S. A., celebrada el 30 de septiembre de 1941.

As. 3416. Escritura número 1359 de 7 de octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual José Roque declara mejoras sobre una finca de su propiedad ubicada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 3417. Escritura número 1355 de 7 de octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 254 del Tomo número 28.

As. 3418. Escritura número 1196 de 10 de septiembre de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual María Damian de Gelabert confiere poder general a su esposo Antonio Gelabert.

As. 3419. Escritura número 1910 de 1º de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Alejandro Ferrer Lucuña.

As. 3420. Patente Comercial de Segunda Clase número 536 de 22 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida

a favor de María Francisca Rangel Valentín, domiciliado en esta ciudad.

As. 3421. Oficio número 110 de 2 de octubre de 1941, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria de excarcelación otorgada por Dionisio A. Karamañitis a favor de Carlos de León.

As. 3422. Escritura número 1948 de 6 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Antonia Oliver de Company vende una finca de su propiedad a Carlos Solé Bosh, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecario y anticrética.

As. 3423. Escritura número 644 de 6 de octubre de 1941, de la Notaría el circuito de Colón, por la cual Georgina Joly de Aizpuru vende una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Colón a Candelaria Joly y ésta asume una obligación sobre el bien vendido.

As. 3424. Escritura número 1888 de 27 de septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez cancela hipoteca a Visitación Isabel Quezada.

As. 3425. Escritura número 1951, de 7 de octubre, de la Notaría 1ª, por la cual Elia Correo vende a Matilde Aguila de Bieberach una finca situada en esta ciudad, y ésta asume hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 3426. Escritura número 312 de 5 de marzo de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Chen Jion Fon vende a Encarnación White Martínez la cantina "Balboa" en esta ciudad.

As. 3427. Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se le adjudica a John Francis Egan una finca de la Sección de Panamá.

As. 3428. Patente Comercial de Segunda Clase número 387 de 4 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de María Solís del Kee, domiciliada en esta ciudad.

As. 3429. Patente Comercial de Segunda Clase número 369 de 3 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Arnold Oscar Van Der Dijs, domiciliado en esta ciudad.

As. 3430. Patente Comercial de Segunda Clase número 262 de 11 de agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horna Hermanos, domiciliados en esta ciudad.

As. 3431. Patente General número 10 de 11 de agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horna Hermanos, domiciliados en esta ciudad.

As. 3432. Escritura número 421-bis, de 13 de septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Agapito Sánchez celebra contrato de compraventa con Miguel Angel Brebes Candanedo.

As. 3433. Patente Comercial de Segunda Clase número 347 de 1º de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Lingpo Alcívar, domiciliado en esta ciudad.

As. 3434. Oficio número 372 de 8 de octubre de 1941, del Tribunal Superior del 1er. Distrito Judicial, por el cual se ordena cancelar el embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de María Somer de Reyes.

As. 3435. Escritura número 49 de 27 de fe-

brero de 1941, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Eduardo Monterrey y otros, un globo de terreno ubicado en el distrito de Parita, denominado 'Rincón del Mangle'.

MANUEL PINO R.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Octubre de 1941.

As. 3436. Escritura N° 1963 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Elia Tack de Gorrichategui y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética; e Isabel Velez declara cancelada una hipoteca.

As. 3437. Escritura N° 92 de 5 de Agosto de 1940, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Eduardo Quirós un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 3438. Escritura N° 1962 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Lilia Hecrazo viuda de Hauradou y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3439. Escritura N° 1690 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Isaac Goistein declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en la Provincia de Coclé.

As. 3440. Patente Comercial de Segunda Clase N° 648 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nessin M. Bassan, domiciliado en esta ciudad.

As. 3441. Patente Comercial de Segunda Clase N° 650 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nessin M. Bassan, domiciliado en esta ciudad.

As. 3442. Patente Comercial de Segunda Clase N° 651 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nessin M. Bassan, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3443. Escritura N° 1947 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Magdalena Herrera de Calderón vende un lote de terreno a Carlos Antonio Chambonnet.

As. 3444. Escritura N° 628 de 25 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad "Susana de Alvarez y Hermana Limitada".

As. 3445. Escritura N° 63 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la "Logia St. Charles" N° 7252.

As. 3446. Escritura N° 65 de 5 de Septiembre de 1934, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Filomena Castro vende a Mariana Villalaz una casa ubicada en el Distrito de Maracacas, Provincia de Los Santos.

As. 3447. Patente General N° 80 de 6 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la "Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 3448. Escritura N° 155 de 20 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual María de Jesús Motre viuda de González vende a Benigno Gómez tres lotes de terreno

ubicados en el Distrito de Santa María.

As. 3449. Escritura N° 1373 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Mario Rogno ni declara mejoras sobre una finca de su propiedad, situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3450. Patente de Navegación N° 1289 (Servicio Exterior) de 2 de Junio de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la motonave "Almirante" de propiedad de Antonio Tagarópulos, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3451. Patente Comercial o Industrial N° 31 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Daniel Galvan, domiciliado en esta ciudad.

As. 3452. Patente Comercial de Segunda Clase N° 48, de 7 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de María Cweiber, domiciliada en Penonomé, Provincia de Coclé.

As. 3453. Patente Comercial de Segunda Clase N° 349 de 1º de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Evelia Castillo, domiciliada en esta ciudad.

As. 3454. Escritura N° 1384 de 9 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a Demetrio Anquiza, garantizada con hipoteca.

As. 3455. Diligencia de fianza extendida el 3 de Octubre de 1941, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual David Robles constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Natalia Persen de Archibold.

As. 3456. Escritura N° 1924 de 2 de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Julio Hernández cancela la hipoteca a Eduardo Antonio Morales Herrera.

As. 3457. Escritura N° 1358 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Olmedo Alfaro Paredes como apoderado general de Américo Alfaro Paredes cancela constituida por Manuela Clotilde Arias de Arias y se cancela una hipoteca.

As. 3458. Escritura N° 1959 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Francisco Esteban Rende vende una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad, a Blanca Francisca Salvatierra de Conlan.

As. 3459. Patente Comercial de Segunda Clase N° 669 de 3 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Fortunato Calderón, domiciliado en esta ciudad.

As. 3460. Documento extendido el 1º de Septiembre de 1941, ante un Notario Público de Nueva York, F. U. de A., por el cual la Metro-Gwynn Mayer S. A. confiere poder a W. Lewis Simpson.

As. 3461. Escritura N° 1958 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Walter Alejandro Lobban.

As. 3462. Escritura N° 1957 de 3 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan varios documentos de la "Sociedad Comercial Nacional S. A."

As. 3463. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1 de 25 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristide Romero, domiciliado en Bajo Boquete, Provincia de Chiriquí.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Unión Gráfica: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Unión: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

As. 3464. Patente General N° 2 de 10 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en David, Chiriquí.

As. 3465. Patente Comercial de Segunda Clase N° 2 de 25 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero domiciliado en La Concepción, Provincia de Chiriquí.

As. 3466. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en Camarón, Provincia de Chiriquí.

As. 3467. Patente Comercial de Segunda Clase N° 4 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en Los Naranjos, Provincia de Chiriquí.

As. 3468. Escritura N° 1956 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Virginia Patiño viuda de Aguilera y otros, venden a Manuel María Aguilera los derechos que les corresponden en una finca ubicada en el Distrito de Antón.

As. 3469. Escritura N° 1388 de 9 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Blas Boise cancela hipoteca constituida a su favor por Giovanni Seifo.

MANUEL PINO R.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 10 de Octubre de 1941

As. 3470. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en La Estrella, Bugaba, Provincia de Chiriquí.

As. 3471. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en Gariché, Bugaba, Chiriquí.

As. 3472. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en Alanje Provincia de Chiriquí.

As. 3473. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de

Aristides Romero, domiciliado en Dolega, Provincia de Chiriquí.

As. 3474. Patente Comercial de Segunda Clase N° 9 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 3475. Patente Comercial de Segunda Clase N° 10 de 26 de Junio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Aristides Romero, domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 3476. Patente Comercial de Segunda Clase N° 354 de 2 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Julieta Molino, domiciliado en Panamá Provincia de Panamá.

As. 3477. Oficio N° 2492 de 7 de Octubre de 1941, de la Alcaldía del Distrito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Mario J. de Castro, para garantizar la excarcelación de Roberto Antenor Torres.

As. 3478. Escritura N° 191 de 2 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Luis Sanjur y otros, el globo de terreno denominado "El María" situado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

As. 3479. Escritura número 194 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Tomás Carrasco y otros, un globo de terreno denominado "Las Dos Bocas" ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

As. 3480. Escritura número 195 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Liborio Abrego y otros, el globo de terreno denominado "El Mular" ubicado en los distritos de La Mesa y Sona.

As. 3481. Escritura número 1966 de 9 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual María Josefa Quijano de Lince vende a Julio Quijano la parte que le corresponde en las fincas números 78 y 1806.

As. 3482. Patente Comercial de Segunda Clase número 396 de 1º de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alcides Domínguez eVga, domiciliado en Panamá, R. P.

As. 3483. Patente Comercial de Segunda Clase número 187 de 28 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de León Cheng, domiciliado en Soná, Provincia de Veraguas.

As. 3484. Patente Comercial de Segunda Clase número 188 de 28 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Clorinda Mojica de Maloff, domiciliado en Soná, Provincia de Veraguas.

As. 3485. Patente Comercial de Segunda Clase número 539 de 22 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jorge Luis Mackay, domiciliado en esta ciudad.

As. 3486. Escritura número 637 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Co-

lón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "J. M. Tanda y Compañía Limitada", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3487. Oficio número 299 de 10 de octubre de 1941, del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se decreta secuestro sobre los derechos que tiene Emilia Quintina Alba yda. de Henríquez sobre la finca número 4898 de la Sección de Panamá, y a petición de José E. Lefevre.

As. 3488. Escritura número 990 de 16 de Julio de 1940, de la Notaría 1ª, por la cual Nicanor Arturo de Obarrio y León Jerome Carrington celebran contrato de arrendamiento.

As. 3489. Patente Comercial de Segunda Clase número 525 de 20 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Erwin Goldstein, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3490. Patente Comercial de Segunda Clase número 375 de 3 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Julio Quijano, domiciliado en esta ciudad.

As. 3491. Escritura número 39 de 1 de 7 enero de 1938, de la Notaría 2ª, por la cual Octavio Vaelncia y las señoritas Rebeca y Aurra Valencia celebran un contrato de permuta.

As. 3492. Escritura número 1882 de 26 de septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado Gustavo Eisenmann.

As. 3493. Patente Comercial de Segunda Clase número 647 de 2 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Marta Morrison de Fischhuber, domiciliada en esta ciudad.

As. 3494. Escritura número 1313 de 27 de septiembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética con Colombia Flores de Zurita, y también cancela una hipoteca.

As. 4395. Patente Profesional número 55 de 8 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rafael Félix Morales, domiciliado en esta ciudad.

El Jefe de Sección, encargado del Despacho.
JOSE GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

—AVISO—

REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO FIJA HORARIO PARA LA CEDULACION DE PANAMENOS Y EXTRANJEROS

Se cedularan panameños de 7:15 a.m. a 11:15 a.m.

Se cedularan panameños y extranjeros y se cedularan las cédulas a los mismos de 12:30 a 1:30 p.m.

AVISO ECONOMICO

Se avisa a los señores Rafael Moreno, José S. Araúz, Benedetti Hermanos, Botica Francesa, Cía. Licorera de Panamá, Julianita de León, Valentín Lay, Manuel Antonio Martínez, Pedro J. Madrid, Moisés Youssef Neffah, Oficina Moderna, Clotilde de Ramos, Nicolás S. Rangel, Florencia Surgeon de Peck, Agripina S. de Sánchez, The Pacific Steam Navigation C., que pueden pasar por la Contraloría General a retirar sendos cheques que existen a su favor. Estos cheques serán ingresados a los fondos comunes del Tesoro Nacional, de no haber hecho valer sus derechos los interesados, a mas tardar el 31 de Octubre próximo.

SUB-CONTRALOR GENERAL.

Octubre 31

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas, a las once de la mañana, para recibir en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, propuestas para la construcción de seis (6) casas y un muro de retén, al Gobierno Nacional, como sigue:

6 casas de ochenta (80) cuartos, es la vecina ciudad de Colón, Octubre 15.

1 muro de retén entre las calles 39 y 44 Este, Octubre 25.

Los respectivos pliegos de cargos y planos respectivos, podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

SUB-CONTRALOR GENERAL.

Octubre 23

AVISO DE DISOLUCION

Por consentimiento escrito de todos los accionistas de la sociedad anónima denominada "Brazil Investment and Development Corporation, Inc.", el cual consentimiento fué protocolizado por Escritura Pública número 1999 otorgada ante el Notario Público Primero del Circuito de Panamá el día 15 de Octubre del año de 1941 y cuya traducción es del tenor siguiente:

TRADUCCION: "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." Certificado de Disolución por consentimiento Unánime.

En esta Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, a los veintinueve días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Matthew J. Lundberg, Notario Público, y los testigos que firman al pie, compareció J. F. C. Gorrisen, varón, mayor de edad, en pleno goce de sus derechos civiles y con la libre administración de sus bienes, sin que nada aparezca en contra, a quien conozco y declaró:

Primero: Que el Pacto Social de "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." fué otorgado el día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, que dicho Pacto Social fué protocolizado en la oficina del Notario Público Número Primero del Circuito de Panamá, como Escritura Pública número setecientos catorce (714) que fué inscrita en el Registro Mercantil, Tomo noventa y ocho, folio ciento doce, asiento número dieciocho mil novecientos cincuenta y dos el día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta.

Segundo: Que el compareciente es el único accionista de "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." con derecho a voto en esta fe-

cha y que el número de acciones de que es tenedor es cien (100) que constituyen la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de "Brazil Investment and Development Corporation, Inc."

Tercero: Qu los actuales directores de "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." son: Adolph Arnhold, J. F. C. Gorrisen, Ellen María Gorrisen.

Cuarto: Que los actuales dignatarios de "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." son: Presidente, J. F. C. Gorrisen; Secretario, J. F. C. Gorrisen; Tesorero, J. F. C. Gorrisen.

Quinto: Que en la actualidad "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." está debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que todos los actos de los accionistas, directores y dignatarios desde la constitución de dicha sociedad han sido ejecutados de conformidad con las leyes de la República de Panamá y los Estatutos de dicha sociedad todos los cuales el compareciente ratifica por medio de esta declaración.

Sexto: Que de acuerdo con las leyes y decretos de la República de Panamá que reglamentan las sociedades anónimas, el compareciente por medio de las presentes aprueba y consiente en la disolución de dicha "Brazil Investment and Development Corporation, Inc." y pide y ordena que se lleve a cabo, y al mismo tiempo autoriza a cualquier Notario Público, Procurador, o Agente de dicha sociedad en la República de Panamá para protocolizar e inscribir este consentimiento en la disolución de dicha "Brazil Investment and Development Corporation", Inc. en el Registro Mercantil de la República de Panamá y para publicarlo en la GACETA OFICIAL de la República de Panamá, y de cualquier otra manera cumplir con cualesquiera otras leyes, decretos o reglamentos que sean necesarios para los efectos de la disolución inmediata y completa de dicha "Brazil Investment and Development Corporation, Inc."

Así declara el compareciente, y leído que le fué este instrumento, lo aprueba, lo ratifica y lo firma en mi presencia y en la presencia de los testigos, Marie A. Peters y James T. Bredin, a quienes conozco y hábiles para el cargo, de todo lo cual doy fé. (Fdo.) Gorrisen. Testigos: Marie A. Peters, James T. Bredin, Matthew J. Lundberg, Notario Público.

SELLO.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente EMPLAZA a Enrique Francisco Powell, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en la demanda de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa Lucila Veliz de Powell.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a los estrados del tribunal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalobos.

EDICTO EMPLAZATORIO

En el Juicio de apertura de Sucesión testamentaria del finado Henry Lester, se ha dictado el auto que textualmente dice; en su parte resolutive:

"Juzgado del Circuito: Bocas del Toro, Octubre tres de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: A este Tribunal ha ocurrido la señora Ester Griffiths viuda de Lester, por escrito que antecede de fecha veintinueve de septiembre, próximo pasado; demandando la apertura de la sucesión testada de su esposo Henry Lester y se declaren herederos a las personas que indica en su testamento y a élla Albacea testamentaria.

"Los documentos acompañados reúnen los requisitos indicados en el artículo 1616 del Código Judicial, para ser tomada en cuenta la petición dirigida a este Tribunal, por lo que, el que suscribe, Juez de este Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las declaraciones siguientes:

1ª Que está abierta la sucesión testamentaria del finado Henry Lester, cuya defunción ocurrió en esta ciudad el día ocho de octubre del año de mil novecientos cuarenta.

2ª Que son herederos universales de los bienes del difunto sus hijos legítimos, los menores Virginia, Ligia, Eladio y Leonidas.

3ª Que es Albacea testamentaria y tutora de los referidos menores Virginia, Ligia, Eladio y Leonidas, la señora Esther Griffiths de Lester, su esposa.

4ª Se ordena a todas las personas que tengan algún interés en esta testamentaria, a que comparezcan a estar en derecho a ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial, fijando el edicto por el término indicado en el mismo.

Mandese tener como apoderado Especial de la demandante, al Dr. Rosendo Jurado, para los efectos a que se contrae el memorial que se resuelve.

Notifíquese, cópiese y radíquese. El Juez. (Fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz.

En consecuencia para los fines legales consiguientes, se fija este edicto, como tiene decretado, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de treinta días (30) contados desde la última publicación del mismo en la GACETA OFICIAL, para cuyo efecto, se entrega copia autenticada al interesado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMTRO 3

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Félix Dawkins, varón, mayor de edad, soltero, natural de Jamaica, con residencia desconocida, chofer, tenedor de la cédula de Identidad Personal Número 4-1008, con timbre de Impuesto Personal Número 4434, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última pu-

blicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Juzgado a notificarse del auto encausatorio, dictado en su contra y cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado de la Comarca del Barú.—Puerto Armuelles, Diciembre veintitres de mil novecientos cuarenta (1940).

"Examinados los autos con el fin de establecer la responsabilidad criminal que le queda al sindicado se ha constatado lo siguiente:

.....

"En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez de la Comarca del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal por delito que sanciona y castiga el Código Penal en su Título XIII, Capítulo I del Libro Segundo del señor Félix Dawkins, jamaicano, chofer, con cédula N° 4-1008, residente en el Barrio de Silver City, de esta jurisdicción, y en consecuencia señala el día Jueves veintitres de enero del próximo para que tenga lugar el juicio oral entre las dos y cinco de la tarde.

"Las partes tienen cinco días de término desde la notificación de este auto para proponer las pruebas que estimen conducentes.

"Se le advierte al sindicado que provea los medios de su defensa.

"Notifíquese. (Fdo.) Luis Arce.—(Fdo.) Enrique J. Díez, Secretario".

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oír y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

El Juez,

LUIS ARCE.

El Secretario,

Enrique J. Díez.

EDICTO NUMERO 47

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público

HACE SABER:

Que los señores Manuel Cano, mayor, casado, natural y vecino de este Distrito agricultor y portador de la cédula de identidad personal N° 33-294, y José María Saavedra, también, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Los Santos y cédula número 33-554, solicitan ante este Despacho en sus nombres y en el de sus hijos menores de edad, Víctor Manuel y Esilda Cano Saavedra, hijos del primero, y Ramiro y Adilio Saavedra Díaz, hijos del último, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Portorricos", en el Corregimiento de Pedasí, jurisdicción de este Distrito, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros cuadrados (48 Hts. 8350 m. c.),

dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno de Marciano Cano;

Sur y Este, terrenos Nacionales, y

Oeste, terreno de Pedro J. Cano y terrenos Nacionales.

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Corregiduría de Pedasí, y una copia del mismo se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda, para su publicación.

Las Tablas, 1° de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Manuel I. López.

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 48

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Melgar, mayor de edad, casado, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Los Santos, solicita en su nombre y en el de sus hijos menores de edad, Benjamín Etevína, Eduvigis y María del Rosario Melgar, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno llamado "La Guabita", ubicado en el Distrito de Los Santos, de veintinueve hectáreas siete mil metros cuadrados (29 Hts. 7000 m.c.) dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Juan Fermin Melgar y José María de León;

Sur, terreno de Juan Gutiérrez y tierras libres;

Este, terreno de Cirilo Díaz, y

Oeste, tierras libres.

Para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia se remite para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1° de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 49

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que los señores José María, Juan Modesto, Narciso y José Peralta Rivera, mayores de edad, naturales y vecinos del Distrito de Los Santos, agricultores, casados los dos primeros y el último solteros los restantes, padres de familia todos, y en cédulas números 35-1766, 35-985, 35-1020, 35-1800, respectivamente, sin cédula Narciso por no haberla obtenido aún, solicitan ante este Despacho en sus nombres y el último en nombre también de su hijo menor de edad Balbino Peralta el título de propiedad, gratuito del globo de terreno denominado "Tinajita y Guarumo", ubicado en el caserío de Tembladera, jurisdicción del Distrito de Los Santos, de una capacidad superficial

ría de cincuenta y dos hectáreas siete mil ciento sesenta metros cuadrados (52 Hts. 7160 m.c.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, predio rústico de Baltazara Maltez de Iturralde;

Sur, camino a la Playa;

Este, Las Albercas, y

Oeste, Albina del Pozo Salado.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y se remite una copia para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 50

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos de la ley, al público

HACE SABER:

Que el señor Santiago de Gracia, mayor de edad, soltero, jefe de familia, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Los Santos, cedula 35-1557, pide en su nombre y en de sus hijos menores de edad, Rodolfo, Basilio, Arcelio, Balbino y Venicio de Gracia Peralta, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Caratillos", ubicado en el Distrito de Macaracas, de una capacidad superficial de treinta hectáreas mil setecientos metros cuadrados (30 Hts. 1700 m.c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno libre y callejón de servidumbre; Sur, terreno de Catalino Cortés, Anastacio, Domingo y Leonidas Córdoba;

Oeste, terreno libre y quebrada de La Peña;

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia del mismo se remite para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 51

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques en cumplimiento de la ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Antonia Díaz viuda de Moscoso, mayor de edad, viuda, jefe de familia pobre y sin tierras por ningún título, natural y vecina del Corregimiento de Pedasí de la jurisdicción de este Distrito, agricultora, en su nombre, y en de sus hijos menores de edad, Eudes, Fresdevinda, Olydis, Pergentino, Algis Olmedo, Edicta, Iturbide y Rivero Moscoso; y Adriano Moscoso, mayor de edad, jefe de familia, de la misma naturaleza y

vecindad, agricultor, con cédula N° 47-10972, solo en su nombre solicitan el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Espinos", situado en el mencionado Corregimiento de la jurisdicción de este Distrito, de una capacidad superficial de cincuenta y siete hectáreas siete mil cuatrocientos veinte metros cuadrados (57 Hts. 7420 m.c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Octaviano Moscoso;

Sur, Lorenzo Moscoso;

Este, Enrique Moscoso D., y

Oeste, camino de Pedasí a Mariabá, Balbino Córdoba y camino al Bajadero.

Para los efectos legales, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto en este Despacho y en el de la Coregadura de Pedasí, y se remite una copia para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 67

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras y Bosques de esta Gobernación, se han presentado los señores Sebastián, Justiniano, Alejandro y Francisco Ballesteros, varones, mayores de edad, jefes de familia, agricultores, panameños y vecinos de Paritilla, jurisdicción del Distrito de Las Tablas, cedulados N° 37-662, 47-2860, 37-1022 y 47-17962, respectivamente, solicitando en sus propios nombres, la adjudicación del título de propiedad gratuito del globo de terreno llamado "La Lajosa", ubicado en jurisdicción del Distrito antes citado, de una extensión superficial de cuarenta hectáreas con mil ochocientos metros cuadrados (40 Hts. 1830 m.c.), comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, terrenos libres, (ocupado hoy por Abraham Pimentel); Sur, camino de Demetrio Vergara y quebrada Lajosa; Este, río Muñoz; y Oeste, camino de Demetrio Vergara.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 7º de la Ley 52 de 1930, que rige la materia y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho hoy 7 de Octubre de 1941 por el término de treinta (30) días hábiles, y copias de él se remiten a la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, para que asimismo sea fijado por el término indicado, y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que sea ordenada su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Octubre 7 de 1941.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Secretario,

Francisco L. Rodríguez.